



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



SAN LUIS, 01 JUN 2022

**VISTO:**

El EXP-USL: 9761/2020, en el cual se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 6: "Metodológica", con temas relativos a "Taller de investigación Educativa y Práctica Docente", de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria Virtual del día 10 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la OCS N° 15/97. y su complementaria la Ordenanza N° 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º-** Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 6: "Metodológica", con temas relativos a "Taller de investigación Educativa y Práctica Docente", de las carreras Licenciatura y Profesorado en Educación Inicial, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

**ARTICULO 2º-** Declarar abierta la inscripción por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios, desde el día LUNES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (06-06-22) y hasta el día MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (21-06-22), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 3º-** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

**TITULARES:**

PROF. IRIS DEL VALLE RESSIA  
PROF. SILVIA BALDIVIESO  
PROF. OSCAR HERNÁN COBOS

**SUPLENTES:**

PROF. JAQUELINA NORIEGA  
PROF. LUCIA JUÁREZ  
PROF. LORENA DI LORENZO

**ARTÍCULO 4º-** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 15/97.

CORRESPONDE R.CD.N°

086

  
Mtro. Daniel Delbuono  
Rector  
Facultad de Ciencias Humanas  
UNSL

  
Daniel Delbuono  
Rector  
Facultad de Ciencias Humanas  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



-2-

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **086**  
HAP



Daniel Delbuono  
Decano  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL



Mgtr. Zulema Elena Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL